



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques, Más vida

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB-
GUATEMALA, 13 DE MARZO DE 2023
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 042-2023**

**APROBACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-**

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Bosques es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es el órgano de dirección y autoridad competente del sector público agrícola en materia forestal.

CONSIDERANDO

Que la Ley Forestal, en el Artículo 16 regula las atribuciones del Gerente, que Consisten en: dirigir, ejecutar y ordenar todas las actividades técnicas y administrativas del INAB; con base en las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Junta Directiva, siendo responsable ante ésta por el correcto y eficaz funcionamiento del Instituto.

CONSIDERANDO

Que es necesario disponer de instrumentos técnicos actualizados que permitan optimizar las actividades y procedimientos realizados dentro del Departamento de Cambio Climático del INAB, en función de incrementar la eficiencia y productividad del desempeño de los objetivos y atribuciones del Instituto Nacional de Bosques.

POR TANTO

Esta Gerencia, con base en lo considerado y con fundamento en lo preceptuado en los Artículos: 5, 6 y 16 del Decreto 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal; Artículos 1, 3, 4, 5 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques Acta número JD.48.2022, Resolución JD.02.48.2022.

RESUELVE:

- I. Aprobar el Manual de normas, procesos y procedimientos del Departamento de Cambio Climático, versión 3, del Instituto Nacional de Bosques –INAB-, que agrupa los diferentes procedimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones.





- II. Es responsabilidad del Jefe (a) del Departamento de Cambio Climático, revisar periódicamente el contenido del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Cambio Climático, debiendo someter a consideración y aprobación del Director de Coordinación y Cooperación Sectorial y del Gerente, los cambios o modificaciones para su actualización; para ello contará con la orientación y el acompañamiento del Departamento de Gestión de la Calidad de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.
- III. Los empleados del Departamento de Cambio Climático, están obligados a conocer, observar y cumplir la correcta aplicación del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos que aprueba esta resolución, lo que conlleva asumir de conformidad a su nivel jerárquico o de competencia, la responsabilidad por el incumplimiento del mismo y las sanciones legales y administrativas que derivado a ello conlleven.
- IV. El Departamento de Gestión de la Calidad, de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, archivará y custodiará en formato físico y digital el original del Manual de normas, procesos y procedimientos debidamente aprobado por el Gerente del INAB.
- V. La presente resolución es de vigencia inmediata, dejando sin efecto la Resolución No. 114-2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 de la Gerencia del INAB, que aprueba el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Cambio Climático, versión 2.
- VI. Se ordena al Jefe (a) del Departamento de Cambio Climático, hacer de conocimiento del personal de dicho Departamento y de las demás Direcciones y Jefaturas relacionadas, el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos aprobado con la presente resolución.
- VII. Notifíquese.



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
Gerente





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Manual de normas, procesos y procedimientos
Departamento de Cambio Climático
Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial



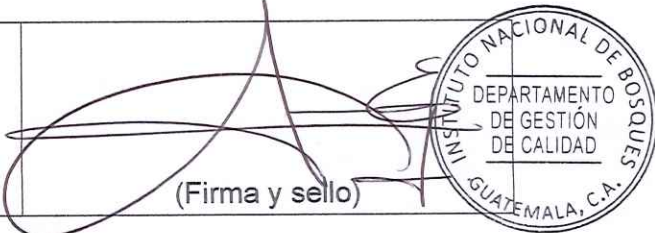
**MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES -INAB-**

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN SECTORIAL

Versión: 3
Número de páginas: 19

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefe (a) Departamento de Cambio Climático	Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial	Gerente
 (Firma y sello)	 (Firma y sello)	 (Firma y sello)

Orientación y acompañamiento:
Departamento de Gestión de la Calidad



(Firma y sello)



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Manual de normas, procesos y procedimientos

Departamento de Cambio Climático

Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- fue creado mediante el Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-96, Ley Forestal, en el año 1996, como el órgano de dirección y autoridad competente del sector público agrícola en materia forestal, teniendo como marco de acción institucional, la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una Institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y la reducción de su vulnerabilidad al cambio climático.

MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	
I. OBJETIVOS	4
II. ALCANCE	4
III. RESPONSABLE	5
IV. NORMATIVA APLICABLE	5
V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	6
VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO	7
VII. RED DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	8
VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	9
Procedimiento para la actualización de la agenda institucional de cambio climático	9
Procedimiento para la formulación de proyectos afines a las líneas estratégicas de cambio climático	12
Procedimiento para dar acompañamiento técnico a la implementación de proyectos relacionados con las líneas estratégicas de cambio climático	14
Procedimiento para dar asesoría a mesas técnicas o grupos de trabajo interinstitucionales o sectoriales vinculadas al análisis, mitigación o adaptación del cambio climático	15
Procedimiento para brindar fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático al personal institucional y actores del sector forestal	17
IX. CONTROL DE CAMBIOS.....	19



INTRODUCCIÓN

El presente manual de normas, procesos y procedimientos es un instrumento formal que constituye una guía para la correcta aplicación de las normas y procedimientos del Departamento de Cambio Climático del Instituto Nacional de Bosques; muestra la relación, articulación e interacción que prevalece en el marco funcional y los métodos de trabajo del departamento con otras unidades administrativas del INAB, para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

I. OBJETIVOS

- ✓ Formalizar los procedimientos que actualmente se ejecutan en el Departamento de Cambio Climático del Instituto Nacional de Bosques consolidando y documentando las acciones que se realizan, para facilitar la ejecución y el seguimiento.
- ✓ Disponer de una herramienta de apoyo técnico administrativo que permita la realización de los procedimientos del Departamento de Cambio Climático precisando las actividades, los responsables de su ejecución y definiendo la interrelación entre ellos.
- ✓ Servir de base para la orientación del personal de nuevo ingreso, al proveerle la herramienta técnica que facilite su incorporación al puesto de trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas que regulan el control interno administrativo, mediante la ejecución de procesos, la observancia de normas y logro de objetivos, que conduzcan a la eficiencia y eficacia institucional.

II. ALCANCE

El presente manual de normas, procesos y procedimientos abarca las actividades que realiza el personal del Departamento de Cambio Climático, para el buen desempeño y cumplimiento de sus atribuciones, y las actividades que por transversalidad realizan otras unidades administrativas del INAB en el marco institucional del cambio climático.



III. RESPONSABLE

- Jefe (a) del Departamento de Cambio Climático.
- Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.

IV. NORMATIVA APLICABLE

- **Nacional**
 - a) Artículos 64, 97, 119, 126 y 128 de la Constitución Política de La República de Guatemala (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).
- **Política y Marco Legal Forestal**
 - b) Ley Forestal (Decreto Legislativo No. 101-96)
 - c) Ley de Protección del Medio Ambiente (Decreto No. 68-1986, reformado por el Decreto 90-2000).
 - d) Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal –PINPEP- (Decreto Legislativo 51-2010).
 - e) Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7 - 2013).
 - f) Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE- (Decreto Legislativo No. 2-2015).
 - g) Política Forestal de Guatemala (1998)
 - h) Política Nacional de Cambio Climático (Acuerdo Gubernativo 329-2009)
 - i) Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (Acuerdo Gubernativo No. 196-2009)
 - j) Política Nacional de Educación Ambiental (Acuerdo Gubernativo 189-2017)
 - k) Plan Nacional de Desarrollo K'atun "Nuestra Guatemala 2032". (2014)
 - l) Plan de Acción Nacional de Cambio Climático –PANCC- (2020)
 - m) Agenda Institucional de Cambio Climático – INAB (2013)
- **Internacional**
 - n) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
 - o) Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)
 - p) Convención sobre Diversidad Biológica (CDB)
 - q) Objetivos De Desarrollo Sostenible Agenda 2030.



V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Término	Definición
Adaptación	Proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos. En sistemas humanos la adaptación trata de moderar o evitar daños y aprovechar las oportunidades beneficiosas.
Cambio Climático	Es la variación estadística significativa, ya sea de las condiciones climáticas medias o de su variabilidad, que se mantiene durante un período prolongado.
Capacitación Técnica	Se refiere al fortalecimiento de capacidades y transferencia de herramientas al equipo técnico para mejorar los servicios que brinda la institución.
Mitigación	Intervención para reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o mejorar los sumideros (mecanismos que eliminan los gases de efecto invernadero).
Seguimiento	Se refiere al seguimiento que se da a las actividades de socialización y capacitación técnica con respecto a obtención de capacidades en temas de cambio climático, así como de los procesos en los que participa INAB a escala nacional (Estrategia Nacional REDD+, Programa de Inversión Forestal –FIP–, Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones, entre otros).
Socialización	Dar a conocer el qué hacer institucional en términos de cambio climático.
Acrónimo	Definición
DCC	Departamento de Cambio Climático
CC	Cambio Climático
DCCS	Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial
ENREDD+	Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación y Degradación de los Bosques
FCPF	Fondo Colaborativo para el Carbono de los Bosques (Forest Carbon Partnership Facility por sus siglas en inglés)
FIP	Programa de Inversión Forestal (Forest Investment Program por sus siglas en inglés)
GEI	Gases de Efecto Invernadero
INAB	Instituto Nacional de Bosques
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible



PINPEP	Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal
PROBOSQUE	Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala
REDD+	Reducción de la Deforestación, Degradación e incremento de Reservas de Carbono

VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO

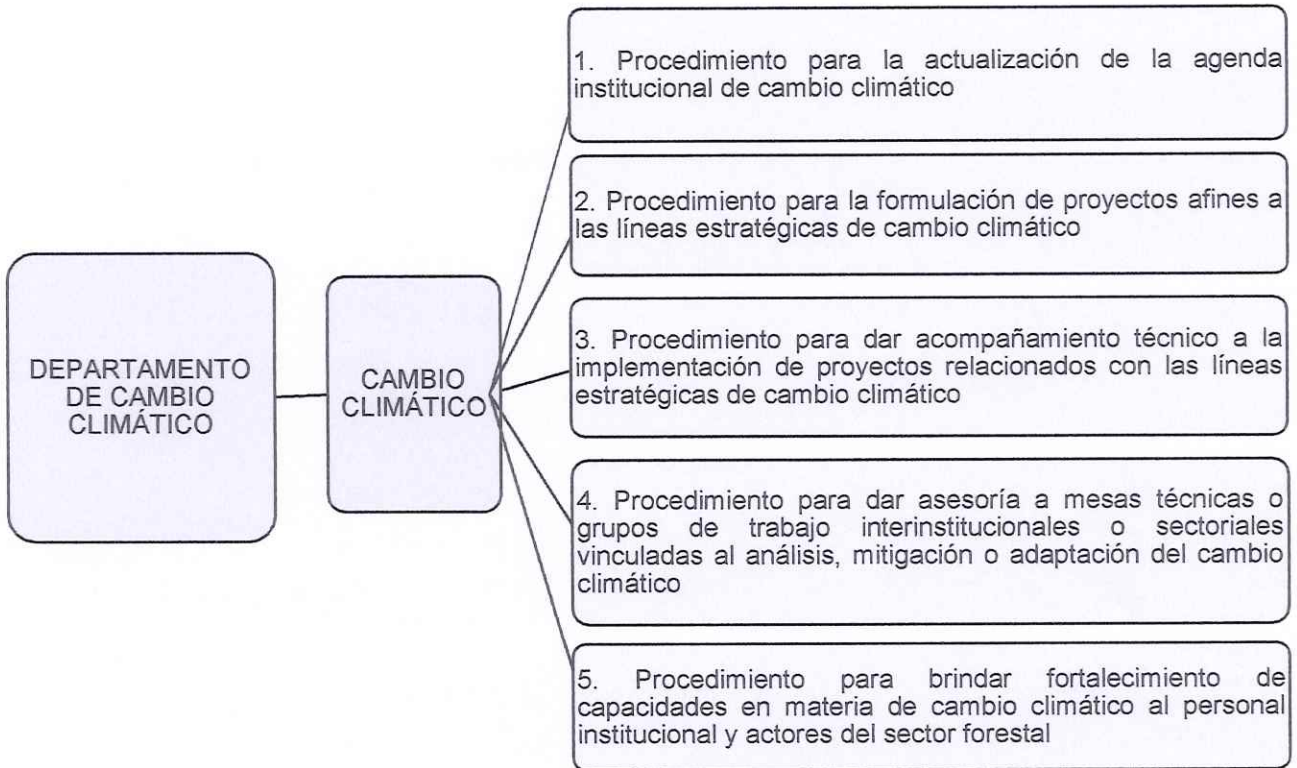




VII. RED DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO

PROCESOS

PROCEDIMIENTOS





VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO		
PROCESO: CAMBIO CLIMÁTICO		
No. 1	PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA INSTITUCIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	
<p>Objetivo: Definir los pasos para actualizar la Agenda Institucional de Cambio Climático a fin de orientar la acción colectiva institucional, a reducir los efectos de la variabilidad climática hacia los ecosistemas forestales en beneficio de los actores del sector forestal y de la sociedad en general.</p>		
<p>Normas:</p> <p>a) La actualización de la Agenda Institucional de Cambio Climático debe realizarse quinquenalmente, considerando su alineación con los objetivos estratégicos institucionales. En el proceso se debe incluir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">i. El Departamento de Cambio Climático (DCC), es el responsable de realizar la evaluación del cumplimiento de la Agenda Institucional de Cambio Climático que ha caducado.ii. El DCC es el encargado de realizar la actualización de la Agenda Institucional de Cambio Climático y de su respectivo plan de acción.iii. El / la Encargado (a) I de Análisis y Efectos del Cambio Climático, el / la Encargado (a) I de Mitigación y el / la Encargado (a) I de Adaptación, son los responsables de velar porque lo relativo a la materia de su competencia, sea considerado en la evaluación de la Agenda Institucional de Cambio Climático que ha caducado y también, esté contemplado en la actualización de la Agenda Institucional de Cambio Climático y el Plan de Acción correspondiente.iv. El Gerente de INAB es el responsable de conformar el Comité Institucional que conjuntamente con el Departamento de Cambio Climático estará a cargo de revisar y socializar la actualización de la Agenda Institucional de Cambio Climático para el período correspondiente.v. El contenido mínimo que debe contener la Agenda Institucional de Cambio Climático es el siguiente:<ul style="list-style-type: none">● Acrónimos y definiciones● Presentación● Introducción● Marco Conceptual● Marco Referencial		



- Compromisos Nacionales e Internacionales relacionados con Cambio Climático
 - Esquema General de la Agenda de CC
 - Líneas de acción y estratégicas de la Agenda
 - Mecanismos de Implementación
 - Fuentes Bibliográficas
- vi. Para el análisis de cumplimiento y propuesta de actualización de la Agenda de CC, se debe considerar y revisar los instrumentos de planificación y estrategias institucionales considerando la integración y alineación de las diferentes temáticas institucionales, dichos documentos se detallan a continuación:
- Agenda Institucional de Cambio Climático (versión vencida o por vencer)
 - Estrategia Interinstitucional de Restauración del Paisaje Forestal
 - Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción
 - Estrategia Nacional Financiera Forestal
 - Estrategia de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña
 - Plan Estratégico Institucional de INAB
 - Plan Quinquenal de INAB
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030
 - Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC)
 - Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032
 - Política Energética
 - Política Forestal
 - Política Nacional de Cambio Climático
 - Política Nacional de Desarrollo Integral

b) La Junta Directiva del INAB es el órgano institucional que aprueba la Agenda Institucional de Cambio.

Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe (a) de Cambio Climático	Solicita a los Encargados (as) I de: Análisis y Efectos de Cambio Climático, Adaptación y Mitigación que, en materia de sus competencias, efectúen la evaluación de la Agenda Institucional de Cambio Climático y elaboren una propuesta de actualización y su correspondiente Plan de Acción.
2	Encargado (a) I de Análisis y Efectos de Cambio Climático Encargado (a) I de Mitigación	En conjunto y en materia de su competencia, evalúan la Agenda de Cambio Climático y elaboran una metodología para su actualización y construir el Plan de Acción correspondiente; la trasladan al Jefe (a) de Cambio Climático.



	Encargado (a) I de Adaptación	
3	Jefe (a) de Cambio Climático	Recibe, revisa y aprueba la metodología para la actualización de la Agenda Institucional de Cambio Climático y su Plan de Acción. Emite visto bueno para su socialización.
4	Encargado (a) I de Análisis y Efectos de Cambio Climático Encargado (a) de Mitigación Encargado (a) de Adaptación	Reciben, coordinan e implementan la metodología para la actualización de la Agenda Institucional de Cambio Climático. Elaboran la propuesta de actualización de la Agenda de Cambio Climático y su Plan de Acción; trasladan ambos documentos al Jefe (a) de Cambio Climático.
5	Jefe (a) de Cambio Climático	Recibe y revisa la propuesta de Agenda Institucional de Cambio Climático y el Plan de Acción. Coordina actividades de socialización y revisión de la Agenda Institucional de Cambio Climático y el Plan de Acción, con el Comité Institucional establecido para el efecto.
6	Comité Institucional de Revisión de Agenda de Cambio Climático	Revisa, retroalimenta, integra y valida la propuesta de Agenda de Cambio Climático y el Plan de Acción. Traslada al Jefe (a) de Cambio Climático.
7	Jefe (a) de Cambio Climático	Con el visto bueno del Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial, presenta a Junta Directiva del INAB la propuesta actualizada de la Agenda Institucional de Cambio Climático y su Plan de Acción.
		Termina procedimiento.
Documentos relacionados:		
<ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia Interinstitucional de Restauración del Paisaje Forestal ● Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción ● Estrategia Nacional Financiera Forestal ● Estrategia de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña ● Política Energética 2019 - 2050 		




DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO		
PROCESO: CAMBIO CLIMÁTICO		
No. 2	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS AFINES A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO	
Objetivo: Definir los pasos para formular proyectos afines a las líneas de acción de Cambio Climático (Análisis, Mitigación y Adaptación) asociadas a los bosques y que contribuyan con el alcance de los objetivos institucionales.		
Normas: <ul style="list-style-type: none">a) En caso de no contar con financiamiento para contratar a un consultor para la formulación de la propuesta del proyecto, el personal del Departamento de Cambio Climático coordinará y apoyará la elaboración de dicha propuesta.b) Cuando las propuestas sean elaboradas por otras dependencias del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el Jefe (a) de Cambio Climático emite dictamen técnico de aceptación / aprobación.c) El Encargado (a) I de Análisis y Efectos del Cambio Climático, el Encargado (a) I de Mitigación y el Encargado (a) I de Adaptación, son los responsables de velar, de ser pertinente, porque lo relativo a la materia de su competencia, sea considerado e incluido en las propuestas de proyectos.		
Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe (a) de Cooperación Externa y Pre inversión Forestal	Informa al Jefe (a) de Cambio Climático acerca de opciones de financiamiento para propuestas de proyectos en materia de la competencia de su Departamento.
2	Jefe (a) de Cambio Climático	Coordina y delega a su personal para formular iniciativas de proyectos en materia de su competencia y/o Invita a otras dependencias del Instituto Nacional de Bosques a formular iniciativas de proyectos vinculadas a temas de Cambio Climático.
3	Encargado (a) I de Análisis y Efectos del Cambio Climático Encargado (a) I de Mitigación	En materia de su competencia, cada encargado realiza diagnósticos, reuniones, talleres, investigaciones o solicitudes de información para incorporar a la(s) propuesta(s) de proyecto(s).



	Encargado (a) I de Adaptación	
4	Encargado (a) I de Análisis y Efectos del Cambio Climático Encargado (a) I de Mitigación Encargado (a) I de Adaptación Dependencias de INAB	Formulan propuestas de proyectos congruentes con las líneas de acción de Cambio Climático asociadas a los bosques, prepara los documentos de acuerdo a los formatos y requerimientos del cooperante y los entregan al / la Jefe (a) de Cambio Climático.
5	Jefe (a) de Cambio Climático	Revisa y da visto bueno y/o dictamen favorable a los documentos de proyecto y los traslada al Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.
6	Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial	Revisa y da visto bueno a los documentos de proyecto y los traslada al / la Jefe (a) de Cooperación Externa y Pre Inversión Forestal para continuar con el trámite correspondiente.
7	Jefe (a) de Cooperación Externa y Pre Inversión Forestal.	Recibe documentos de proyectos y realiza las gestiones de su competencia para conseguir el financiamiento.
		Termina procedimiento.
<p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Cooperación Técnica MARN-MAGA-INAB-CONAP para la Conservación y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales. • Guía de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública de la SEGEPLAN. • Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento (Decreto Legislativo 101-97). 		



DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO		
PROCESO: CAMBIO CLIMÁTICO		
No. 3	PROCEDIMIENTO PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO	
Objetivo: Definir los pasos para facilitar los procesos de coordinación intra e interinstitucional para la implementación de proyectos, respecto a bosques y cambio climático y que son congruentes con las acciones institucionales.		
Normas: <ul style="list-style-type: none">a) El acercamiento y las gestiones para la implementación de proyectos en materia de bosques y cambio climático, se efectúan bajo el liderazgo del Departamento de Cooperación Externa y Pre Inversión Forestal.b) El / la Encargado (a) I de Análisis y Efectos del Cambio Climático, el / la Encargado (a) I de Mitigación y el / la Encargado (a) I de Adaptación, son los responsables de velar, de ser pertinente, porque lo relativo a la materia de su competencia, esté incluido en los proyectos que recibirán acompañamiento en su implementación.c) El Jefe (a) de Cambio Climático es el encargado de solicitar bimensualmente informes de avances de implementación de proyectos a los Coordinadores de Proyectos.		
Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe (a) de Cambio Climático	Recibe solicitudes, convocatorias o nombramientos para el acompañamiento de proyectos, asignando a Encargado (a) I de Análisis y Efectos del Cambio Climático, Encargado (a) I de Mitigación y Encargado (a) I de Adaptación, según corresponda.
2	Encargado (a) I de Análisis y Efectos del Cambio Climático Encargado (a) I de Mitigación Encargado (a) I de Adaptación	Atiende las solicitudes de acompañamiento técnico, implementación o coordinación de actividades del proyecto a través de diagnósticos, reuniones, talleres, investigaciones, solicitudes de información, revisión o elaboración de documentos. Elaboran informes bimensuales de avances y envían al Jefe (a) de Cambio Climático



3	Jefe (a) de Cambio Climático	Recibe y revisa los informes de avances de proyecto y los traslada al Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.
4	Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial	Revisa y emite visto bueno a los informes de avances sobre la implementación de proyectos y los traslada al Jefe (a) de Cooperación Externa y Pre Inversión Forestal.
		Termina procedimiento.

Documentos relacionados:

- Convenio de Cooperación Técnica MARN-MAGA-INAB-CONAP para la Conservación y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales.
- Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala (MINFIN 2013)
- Nombramientos de Gerencia / Subgerencia para el acompañamiento del / los proyecto(s).

DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO		
PROCESO: CAMBIO CLIMÁTICO		
No. 4	PROCEDIMIENTO PARA DAR ASESORÍA A MESAS TÉCNICAS O GRUPOS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES O SECTORIALES VINCULADAS AL ANÁLISIS, MITIGACIÓN O ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	
Objetivo: Definir los pasos para dar seguimiento a las acciones propuestas en la ruta de trabajo de los mecanismos de coordinación interinstitucional y/o sectorial, a nivel local e internacional, vinculados a las acciones de INAB en materia de análisis, mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.		
Normas:		
a) El personal del Departamento de Cambio Climático participa en las instancias que sea requerido a través de solicitud directa por parte de otras instituciones / organizaciones que lideran estos espacios de trabajo.		
b) La Gerencia de INAB es quien se encarga de ratificar y/o nombrar a los representantes titulares y/o suplentes ante estos espacios de trabajo.		



Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe (a) de Cambio Climático	Recibe solicitudes, convocatorias o nombramientos para el acompañamiento de mesas técnicas, asignando a Encargado (a) I de Análisis y Efectos del Cambio Climático, Encargado (a) I de Mitigación y Encargado (a) I de Adaptación, según corresponda.
2	Encargado (a) I de Análisis y efectos de Cambio Climático Encargado (a) I de Mitigación Encargado (a) I de Adaptación	Atiende las solicitudes de acompañamiento, coordinación o implementación para la atención de las mesas técnicas, en materia de su competencia, a través de diagnósticos, reuniones, talleres, investigaciones, solicitudes de información, revisión o elaboración de documentos que remiten a los encargados de dicha(s) mesa(s).
3	Encargado (a) I de Análisis y efectos de Cambio Climático Encargado (a) I de Mitigación Encargado (a) I de Adaptación	En materia de su competencia, elaboran el informe cuatrimestral de acompañamiento, coordinación o implementación para la atención de las mesas técnicas donde participen y lo trasladan al Jefe (a) de Cambio Climático.
4	Jefe (a) de Cambio Climático	Revisa y da visto bueno a informes de acompañamiento y los archiva, trasladando una copia al Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.
		Termina procedimiento.

Documentos relacionados:

- Convenio de Cooperación Técnica MARN-MAGA-INAB-CONAP para la Conservación y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales
- Nombramientos de Gerencia / Subgerencia para el acompañamiento del / las mesa (s) técnica (s).



DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO		
PROCESO: CAMBIO CLIMÁTICO		
No. 5	PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO AL PERSONAL INSTITUCIONAL Y ACTORES DEL SECTOR FORESTAL	
Objetivo: Definir los pasos para fortalecer y capacitar al personal de INAB, organizaciones locales o del sector forestal, en temas relacionados el cambio climático, bosques y estrategias institucionales (REDD+, FIP, LEDS, otras).		
Normas: <ul style="list-style-type: none">a) Anualmente el Departamento de Cambio Climático realiza capacitaciones sobre las diferentes líneas estratégicas de CC, solicitadas directamente al departamento, participando en diferentes espacios.b) El Encargado (a) I de Análisis y Efectos del Cambio Climático, el Encargado I de Mitigación y el Encargado I de Adaptación, desarrollan el material didáctico para las capacitaciones actualizando los temas y acoplándolos a las solicitudes, tomando como insumo los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none">● Política Nacional de Cambio Climático<ul style="list-style-type: none">○ Plan de Acción Nacional de Cambio Climático –PANCC-○ Plan de Capacitación, Extensión y Educación Forestalc) Los eventos de fortalecimiento de capacidades al personal del INAB, deben ser coordinados con el departamento de Capacitación Técnica y Educación Forestal y el departamento de Formación y Capacitación, por ser afines a la temática.		
Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe (a) de Cambio Climático	Recibe solicitud para realizar eventos de capacitación y fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático. Solicita a Encargado (a) I de Análisis y Efectos de Cambio Climático, Encargado (a) I de Mitigación y al Encargado I (a) de Adaptación elaborar material de capacitación.
2	Encargado (a) I de Análisis y Efectos de Cambio Climático	Elaboran en conjunto y aportan en materia de su competencia, el plan o programa del evento de capacitación, en coordinación con el Encargado (a) II de Capacitación Técnica y Educación Forestal y



	Encargado (a) I de Mitigación Encargado I (a) de Adaptación	Encargado (a) II de Formación del Personal y el Jefe (a) de Cambio Climático. Envían al Jefe (a) de Cambio Climático para revisión.
3	Jefe (a) de Cambio Climático	Recibe el material, lo revisa y emite visto bueno para su utilización en los eventos de capacitación. Solita a Encargado (a) I de Análisis y Efectos de Cambio Climático, Encargado (a) I de Mitigación y al Encargado I (a) de Adaptación atender la solicitud de capacitación.
4	Encargado (a) I de Análisis y Efectos de Cambio Climático Encargado (a) I de Mitigación Encargado I (a) de Adaptación	Coordinan y realizan el evento de capacitación, impartiendo los temas en materia de su competencia. Elaboran en conjunto y aportando en materia de su competencia, el informe del evento de capacitación, trasladándolo al Jefe (a) de Cambio Climático.
5	Jefe (a) de Cambio Climático	Recibe el informe, lo revisa y de ser necesario lo retroalimenta, da visto bueno y lo archiva, trasladando una copia al Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial y al solicitante.
		Termina procedimiento.
<p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lineamientos para la Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los eventos de Formación y Capacitación. (INAB 2022) ● Manual de Manejo de Cuencas de Visión Mundial. ● Tablero INFORM de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres - CONRED- 2017 		



IX. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión actualizada	Descripción del cambio	Fecha de aprobación del cambio
2	<ul style="list-style-type: none">- En el procedimiento número 5 se agrega la norma "c" y se modifican los pasos que hacen referencia al involucramiento del Departamento de Capacitación Técnica y Educación Forestal y el Departamento de Formación y Capacitación en el procedimiento, para brindar fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático al personal institucional y actores del sector forestal	Marzo 2023